

DECRETO SUPREMO N° 12364
GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, mediante Licitación Pública N°, 206/74, convocó a propuestas para Prestación de Servicios Técnicos con tres Brigadas, Sísmicas Digitales, una en el área del Madre de Dios Provincia Iturralde del Departamento de La Paz, y otra en las áreas comprendidas en la llanura chaqueña, Departamento de Santa Cruz, Chuquisaca y Tarija.

Que, la Junta de Adquisiciones de YPFB, en reunión N° 21/74 de 24 de julio de 1974 adjudicó la licitación en favor de la Compañía United Geophysical Company of América para el área Madre de Dios y a la Compagnie Generale de Geophysique para el área del Chaco; adjudicación que fue ratificada por el Director de dicha empresa en reunión N° 57 de 5 de septiembre de 1974.

Que, como emergencia de tal adjudicación, YPFB suscribió los contratos correspondientes de Prestación de Servicios Técnicos Especializados con las compañías United Geophysical Company of América y Company of América y Compagnie Generale de Geophysique, respectivamente.

Que, de conformidad al Art. 2° del Decreto Supremo No 11397 de 26 de marzo de 1974, las adjudicaciones y contrataciones efectuadas por la empresa fiscal de hidrocarburos por montos superiores a \$us. 40.000.20.- o \$us. 2.000.001.- deben ser aprobados mediante Decreto Supremo.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1.- Apruébase las adjudicaciones efectuadas por la Junta de Adquisiciones de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos ratificadas por el Directorio de dicha empresa, en favor de las compañías United Geophysical Company of América, y Compagnie Generale de Geophysique, para la ejecución e interpretación de Levantamiento Sísmico Digital, que registrarán durante dos años un promedio mínimo de producción de 1.920 kilómetros al precio de \$us. 3.595.- por kilómetro, la primera de las nombradas, utilizando como fuente de energía explosivos, y un promedio mínimo de producción de 9.600 kilómetros al precio de \$us. 754.55 por kilómetro y, la compañía nombrada en segundo término utilizando como fuente de energía los sistemas Vibroseis y Geoflex.

ARTÍCULO 2.- Asimismo se aprueba los correspondientes contratos suscritos por YPFB con United Geophysical Company of América y con Compagnie Generale de Geophysique, emergentes de la licitación antes indicada. El señor Ministro de Estado en el Despacho de Energía e Hidrocarburos, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del Presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la Ciudad de La Paz, a los catorce días del mes de abril de mil novecientos setenta y cinco años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Víctor Castillo Suárez, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramirez, Víctor Gonzales Fuentes, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Walter Núñez Rivero.